PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 140/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID N° 380.485 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y SISTECO PARAGUAY S.R.L.----------

Asunción, 28 de agosto de 2020.-

VISTO: *El Memorándum N° 32/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual el Responsable de la UOC institucional solicita la elaboración de la Resolución que autorice la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", con ID N° 380485 a favor de las firmas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L y SISTECO PARAGUAY S.R.L., conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas;*

El Informe de Evaluación N° 02/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas;

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y la Resolución DNCP N° 5.695/2019; y,

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación individualizado con el ID N° 380.485, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------*

Que, en fecha 05 de agosto de 2020, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a la recepción y apertura de ofertas del mencionado llamado, conforme Informe correspondiente.----------

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, expone en el Informe N° 02/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, que las firmas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L y SISTECO PARAGUAY S.R.L., en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2.992/19, cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación, y a la vez cuentan con la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato y a la vez presentan las ofertas económicas con el monto más bajo, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.----------

Que, se hallan reunido los requisitos legales exigidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.----------

Que, la Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° Inc. 1) establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones" ...Organizar,

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 140/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID N° 380.485 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y SISTECO PARAGUAY S.R.L.----------

Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines…" ----------

Que, el Decreto N.º 2.812/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", establece en su Art. 14°, que "…El Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI.."----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, con **ID N° 380485**, y **autorizar** la emisión de los contratos de acuerdo al siguiente detalle:*

*a) A favor de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 62.161.110 (guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta y un mil ciento diez),** correspondiente al **ÍTEM N.º 1 "Computadoras Tipo 2 – Intermedia"**; y,*

*b) A favor de la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** por el monto total de **Gs. 9.630.000 (guaraníes nueve millones seiscientos treinta mil),** correspondiente al **ÍTEM Nº 2 "UPS** de **1100 VA".***

Artículo 2°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 3°. - ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.----------*

Artículo 4°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Abg./Econ. Esteban Aquino B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

DGG/SG/tg